



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Direccion Provincial, á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripcion.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de insercion.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 14 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Deigual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. JOAQUIN DE POSADA ALDAZ,
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA NACION Y GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Gregorio Gutierrez, como apoderado de don Manuel Pinilla, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 70 pertenencias de la mina de hierro y otros metales llamada *Juanito*, sita en término del pueblo de Tejada, Ayuntamiento de Candín, parage denominado la Magdalena y valle de la pasada, y linda á todos vientos con terrenos incultos. Hace la designacion de las citadas 70 pertenencias en la forma siguiente: se tomará como punto de partida el empalme ó vifurcacion del camino para carros que baja de la venera con el de herradura que baja del puerto de Ancarés, y se me-

dirán al N. 22° E. 600 metros; al S. 22° O. 400 metros; al E. 22° S. 250 metros, y al O. 22° N. 450 metros, con lo que formará un rectángulo.

Y no habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido condicionalmente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero: lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el artículo 24 de la ley de minería vigente.

Leon 3 de Mayo de 1882.

Joaquín de Posada.

Hago saber: que por D. Vital Sardá, vecino de esta ciudad, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha á las once de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de hierro y otros metales llamada *Sardá Croisé* núm. 5, sita en término común del pueblo de Corporales, Ayuntamiento de Truchas, parage llamado lomo del cabrito, y linda á todos vientos con terreno común del citado pueblo de Corporales. Hace la designacion de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el pozo de una mina que se encuentra en el sitio llamado lomo del cabrito, desde dicho punto se medirán en direccion N. O. 100 metros, al S. E. 1.100 metros, al S. O. 50 metros, y al N. E. 50 metros,

quedando en esta forma designadas las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 4 de Mayo de 1882.

Joaquín de Posada.

Por decreto de esta fecha he acordado admitir la renuncia que hace D. Guillermo Rodríguez Morini, vecino de esta ciudad, y propietario de las minas nombradas *La Esperanza y Portenir*, sitas en término de Oblanca, Ayuntamiento de Láncara, declarando franco y registrable el terreno que comprenden.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 4 de Mayo de 1882.

El Gobernador,
Joaquín de Posada.

(Gaceta del día 8 de Mayo.)
MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.
CUARTO NEGOCIADO.

Por el turno que se lleva en esta dependencia, ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan fallecidos en el Ejército de Cuba; en

su consecuencia, las personas que por sí, ó como apoderados de los herederos, tienen que hacerlos efectivos, pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos; girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hallen; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 7.100.

- Daniel Garcia Mojón.
- Martin Hercedero Fernandez
- Melchor Faz Lafarga
- José Mota Izquierdo
- Antonio Ruiz Gonzalez
- Tomás Marey Fuentes
- Victoriano Casanias Arpon
- Juan Tornil Subias
- Damian Castillo Amoros
- Claudio Arribas Benito
- Agutin Bergel Izquierda
- Francisco Galban Lopez
- Antonio Roca Bonet
- Bernardo Robleño Diaz
- José Antonio Marina
- Isabelino Simon Heras
- Ramon Valles Sanchez
- Segundo Bustamante Olmedo
- Antonio Alvarez Gutierrez
- Pedro Lopez Blanco
- Manuel Alvarez Fernandez
- Paulino Ferrer Ogeda
- Bernardo Cardo Monviedro
- José Ferin Maestre
- Gregorio Fuentes Gomez
- Juan Ferrer Masella
- José Font Aijar
- Santos Fernandez Garcia
- Dimas Garcia Cerezo
- José Martinez Collado
- Bautista Moreno Carbonell
- Juan Olañeta Betolara
- Deogracias Peon Fernandez
- José Perez Lara
- Dionisio Ramon Cobrian
- Pedro Ros Zubala
- Claudio Martín Nebreda
- Eustaquio Gonzalez Calle

Juan Palau Guaches
José Armendaris Gaviria
Pedro Herrero Corcho
Antonio Botella Martínez
Antonio Mariano Azor Ciprés
Luis Barada Basines
Manuel Garrido Vidal
Francisco Meliton Nistal
José Pelegrin Nogués
José Sánchez Montaja
Mateo Valero Macias
Cosme Ezquer Cordon
Salvador Barbe Pla
Felipe Espinosa Domingo
Juan Iriarte Gomez
Juan Martín Serrano Rodas
Francisco Seguals Garcia
Juan Alcántara Moreno
Vicente Esteller Bernat
José Pueyo Murillo
Manuel Viadero Ontoñon
Antonio Perez Bages
Juan Raya Beltran
Mariano Cuadrado Cuadrado
Martín Molinero Vilella
Miguel Soriano Avellaneda
Manuel Montes Alvarez
Manuel Cortés Ramos
Francisco Santos Soto
Silvestre Suarez Llopis
Juan Aldea Bellozo
José Oltra Martínez
Cesario Jordan Noriega
Francisco Moreno Castillo
Miguel Rodríguez Gomez
Ramon Perez Almodóvar
Aquilino Miguel Perez
Tomás Reñat Gubaldá
Enrique Sanchez Gomez
Antolin Gutierrez Crespo
Hipólito Esperoides Tapia
Remigio Diaz Rozalen
Manuel Fernandez Lago
Primitivo Gonzalez Alvarez
Mariano Jimenez Guillen
Joaquin Hernandez Lopez
Atanasio Lopez San Martin
Pedro Mari Vilanova
Dionisio Mañil Tolbaño
Bernardo Martín Oidorza
Pedro Martínez Sanchez
Juan Montañón Muñoz
Martín Nuñez Revelon

Madrid 6 de Mayo de 1882.—El
Coronel, primer Jefe, Cayetano
Andia.

Relacion de individuos fallecidos, cuyos alcances pueden reclamar sus herederos, los cuales serán satisfechos tan luego justifiquen su derecho.

ERÉCITO DE CUBA

Juan Requena Garrido, soldado del
escuadrón de Tiradores.
Vicente Guillamon Peret, trompeta
de id. id.
Antonio Sabadell Vals, soldado de
idem idem
Antonio Lopez Sancedo, id. de id. id.
José Santos Villar, id. de id. id.
Jerónimo Gonzalez Gonzalez, id.
de id. id.
Ramon Ruloru Mengua, id. de id. id.
Felipe Ledé Herrero, id. de id. id.

Gregorio Ferrer Navas, id. de id. id.
Juan Barroso Dominguez, id. de id.
id.

Francisco Baños Fuster, id. de id. id.
Juan Selma Garcia, id. de id. id.
Nicomedes Mirando Arias id. de id.
id.
Madrid 6 de Mayo de 1882.—El
Coronel, primer Jefe, Cayetano An-
dia.

Relacion de individuos fallecidos de los Ejércitos de Puerto-Rico y Filipinas cuyos alcances pueden reclamar sus herederos remitiendo los documentos que lo justifiquen.

ERÉCITO DE PUERTO-RICO

Mariano Alcalde Uceda, soldado de
Madrid.
D. Ignacio Alvarez Martinez, sar-
gento primero de la Guardia civil.
José Alonso Santa Marina, soldado
de Cádiz.
Julian Barja Teijo, soldado de Ma-
drid.
Pedro Vicario Franco, soldado de
Madrid.
Pedro Bondina Ferrer, soldado de
Cádiz.

Antonio Ballester Naya, soldado de
Valladolid.
Eustasio Beltran Clemente, soldado
de la Guardia civil.
José Coronel Bollos, corneta de Ma-
drid.
José Calzado Ruiz, soldado de Va-
lladolid.
Juan Caballero Nuñez, soldado de
Valladolid.
Juan Bautista Domingo Gomart,
soldado de Madrid.

ERÉCITO DE FILIPINAS

José Fernandez Garcia, soldado de
artillería.
Gregorio Gonzalez Cardona, soldado
de la compañía disciplinaria.

ERÉCITO DE PUERTO-RICO.

Ramon Justo Moro, soldado de Ma-
drid.
Francisco Lopez Carrillo, soldado de
la Guardia civil.
Pedro Martinez Olarte, soldado de
Madrid.
José Morales Suarez, soldado de Cá-
diz.

Fernando Marin Rech, sargento se-
gundo de Cádiz
Manuel Mena Nava, soldado de Va-
lladolid.
Marcelino Pozas Fuentes, soldado
de Madrid.
Bautista Peña Torres, soldado de
Madrid.
Francisco Quiñoneo Perez, soldado
de Cádiz.

ERÉCITO DE FILIPINAS.

José Quetglas Salas, soldado de ar-
tillería.
Fermín Roibal Rodriguez, cabo se-
gundo de artillería.

ERÉCITO DE PUERTO-RICO.

Antonio Ruiz Lopez, soldado de Cá-
diz.

Jesús Suesens Merino, soldado de
Madrid.
Francisco Soria Martinez, soldado
de la Guardia civil.

ERÉCITO DE FILIPINAS.

Narciso Serrion Alvarez, soldado de
artillería.

ERÉCITO DE PUERTO-RICO.

José Torrano Caudel, soldado de
Valladolid.
Felipe Urda Colado, cabo primero
de Cádiz.
Agustín Zarco Ruiz, soldado de Cá-
diz.
Pedro Ollau Miranda, soldado de
Madrid.

ERÉCITO DE FILIPINAS.

Cárlos Blanco Fernandez, soldado de
artillería.
Felipe Gollena Bezumarte, soldado
de artillería.
Antonio Lopez Higuera, cabo se-
gundo de artillería.
Juan Ollas Alcalde, soldado de ar-
tillería.
Ricardo Porcuza Viejo, cabo prime-
ro de la Guardia civil.
José Pareja Baeza, soldado de arti-
llería.
Madrid 6 de Mayo de 1882.—El
Coronel, primer Jefe, Cayetano An-
dia.

Por el turno que se lleva en esta
dependencia, ha correspondido el
pago de los alcances de los indi-
viduos que á continuación se expre-
san, venidos á continuar sus servi-
cios á la Península, los cuales pue-
den presentarse desde luego á cobrar
los créditos que les resultan; los que
deseen que les sean girados al pun-
to en que residan, lo manifestarán
así de oficio por conducto del Al-
calde, remitiendo sus licencias ab-
solutas originales que les serán de-
vueltas; bien entendido que el que
tenga crédito en abonaré tendrá
antes de procederse al pago, que
omitir á compulsar al Ejército que lo
expidía, con arreglo á lo prevenido,
cuyo procedimiento se observará
también con los poderes que se otor-
guen. Este llamamiento llega hasta
el núm. 2.750 inclusive del turno de
pago.

Cabo 1.º Enrique Ferrer Tallos
Soldados. Felipe Expósito Expósito
Rafael Zuazo Ochoa
Roque Vazquez Ruiz
Corneta. Ildefonso Lopez Diaz
Soldados. Romualdo Amigo del Río
Mateo Medina Granada
Corneta. Felipe Torres Limas
Cabo 1.º Estanislao Marcos Diaz
Soldados. Juan Jimenez Caballero
Vicente Mauriño Hermida
Leoncio Rodriguez Martin
José Rodriguez Alonso
Francisco Martinez Gomez
Sargt.º 2.º Timoteo Luque Gonzalez
Soldado. Juan Villalta Domenech.
Leandro Merino Marcos

José Fernandez Diaz
Juan Tort Marinet
Antonio García Frire
José Gonzalez Vazquez
Pablo Cassles Llopart
Manuel Fernz. Courreiro
Benjamín Perez Sanchez
José Ernada Perez
Fernando Herrero Garcia
Juan Polí Muñoz
Márcos Fernandez Lopez
Jorge Boada Puerto
Andrés Pascual Gonzalez
Benito Lopez Picado
Franc.º Santicos Santiros
Manuel Lopez Illades
Manuel Gonzalez Lorenzo
Antonio Villalobos
Aniceto Mengibar Moyano
José Soto Fernandez
Victoriano Perez Ibarra
Juan Santos Abellan
Benito Vazquez Garcia
Sargent.º 2.º Ramon Salado Grau
Soldados. José Ferrer Moliner
Juan Mons Pons
Cabo 2.º Adelino Lopez Cortés
Soldado. Luis Fernandez Perez
Cabo 1.º Quintín Calvo Fernandez
Soldados. José Sanchez Roucales
Juan Gonzalez Vallejo
Lorenzo Vacas Gomez
Cabo 2.º Lino Piedas Cantalapiedra
Soldados. Evaristo Alonso Feito
Manuel Rivera Pinellas
Alejandro Rubino Fernz.
José Montoya Arcas
Cabo 1.º Leon Romero Soler
Soldados. Claudio Agudo Hernandez
Manuel Romero Gomez
Cabo 1.º Vicente Romero Gil
Soldados. Felipe Expósito Iglesias
Franc.º Gutierrez Zamora
Guillermo Estevez Garcia
Fructuoso Juan Expósito
Leandro del Moral Cano
Restituto Terradillo Pereda
Aureliano Degos Fernz.
Anselmo Santerius Car-
riaga
Juan Salazar Estrebatana
Miguel Gil Hernandez
Eusebio Lopez Hernandez
Timoteo Sanchez Latorre
Cesáreo Verga Otil
Francisco Miralles Forca-
dels
José Garcia Garcia
Antonio Martinez Postigo
José Ballester Traves
Antonio Gonzalez Veiras
Juan Gonzalez
José Conejo Ruiz
Quintín Diaz Rocas
Domingo Bueno Romero
Cabo 1.º Pedro Bonastre Mercod
Guardias. Pedro Guerra Gonzalez
Hilario Moreno Perez
Joaquin Lopez Cortés
Soldados. José Echao Planell
Julio Ferran Ferran
Madrid 6 de Mayo de 1882.—El
Coronel, primer Jefe, Cayetano An-
dia.

Relacion nominal de los individuos procedentes del Ejército de Cuba, que apesar del número de turno que tienen señalado, les corresponden ser incluidos en este primer llamamiento por haber justificado regresar a la Península a continuar sus servicios en las fechas que se expresan.

Soldado José Pereira Roy; número de turno 1.558: regresó en Febrero de 1876.

Soldado Manuel Ponte Ucha; número de turno 3.979: regresó en Febrero de 1877.

Soldado José Fernandez Monianes; número de turno 3.410: regresó en Febrero de 1877.

Soldado Deogracias Pajares Ramirez; número de turno 3.115: regresó en Marzo de 1877.

Madrid 6 de Mayo de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Nota. Todos los individuos que procedentes de los Ejércitos de Puerto-Rico y Filipinas hayan venido á la Península á continuar sus servicios en cualquier fecha y se hallen en la actualidad licenciados, sin haber percibido los alcances que les resultaron en aquellos Ejércitos, pueden reclamarlos de esta Caja por el conducto y forma que queda expresado para los del Ejército de Cuba incluidos en llamamiento.

COMISION PROVINCIAL.

ANUNCIO.

Hallándose vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Auxiliar temporero, con destino á estudios, en la Seccion de Obras de la Excm. Diputacion provincial, con el haber de 150 pesetas mensuales y 3 pesetas 75 céntimos por indemnizacion diaria en los que se ocupo de trabajos de campo, se anuncia al público por el término de quince dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que, los que teniendo los conocimientos necesarios no solo en el manejo de los instrumentos geodésicos apropiados para levantamiento de planos, y muy particularmente los que se usan en los estudios de carreteras, sino tambien en dibujo lineal y topográfico, puedan presentar en la referida Seccion de Obras provinciales sus solicitudes dirigidas al Presidente de la Diputacion y acompañadas de cuantos documentos crean necesarios para acreditar su idoneidad, además de los indispensables que exige la instruccion de la ley para la cobranza de las cédulas personales.

Leon 11 da Mayo de 1882.—El Vice-Presidente, Manuel Aramburu Alvarez.—El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

OFICINAS DE HACIENDA.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Con el objeto de evitar que sufran retraso en el percibo de sus haberes respectivos los individuos pensionados por cruces que á continuacion se expresan, se servirán presentar en estas oficinas en todo el presente mes los documentos que justifican sus derechos; pues de lo contrario no podrán entrar en la nómina que ha de satisfacerse en fin de Junio.

Antonio Santos Perez
Atanasio Alonso Gonzalez
Aniceto Lopez Martin
Antonio Casnigo Castrillo
Antonio Viñas Pellut
Antonio Alonso Tapia
Alejandro Dominguez Gutierrez
Agustin Cabezas Fernandez
Antonio Ballester Fuente
Agustin Casado Alvarez
Angel Rodriguez Santos
Andrés Nuñez Asonjo
Apolinar Tascon Alvarez
Antonio Rey Bianco
Antonio Cuesta Montero
Antonio Perez Cabezas
Angel Valle Martinez
Antonio Balbuena Gonzalez
Alejo Rodriguez Blanco
Alvaro Pascual Garcia
Antonio Blanco Blanco
Antonio Gregorio
Antonio Valiente Galán
Bonifacio Puente Garcia
Benito Alvarez Fernandez
Bruno Villagrana Castor
Braulio Fernandez Lerma
Baltasar Domingo Casto
Benito Burgos Arias
Bartolomé Fernandez Camila
Bernardo Prieto Gonzalez
Bernardo Blanco Expósito
Clemente Canfecar Gonzalez
Cayetano Duque Garcia
Constantino Garcia Alvarez
Cándido Santos Claninga
Clemente Hurtado Pollicer
Casiano Arias Lopez
Diego Garcia Cabezas
Domingo Martinez Expósito
Dámaso Prieto Garcia
Diego Diaz Gonzalez
Daniel Villarderes Mateo
Domingo Arellano Fuente
Emilio Alvarez Ordás
Esteban Marielles Yaca
Eulerio Ramos Quintanilla
Eusebio Gutierrez Cuadrado
Emilio Prada Alva
Eugenio Aranda Delgado
Eugenio Prieto Navas
Esteban Félix Pascual
Eugenio Rodriguez Carballo
Florencio Fernandez Gonzalez
Frutos Suarez Rodriguez
Francisco Diaz Rodriguez
Francisco Garcia Perez
Francisco Rodriguez Colinas
Francisco Durán Otero
Francisco Vallejo Calleja
Fabian Fernandez Incógnito
Fermín Tejera Blanco
Francisco Alvarez Machado
Félix Gomez Maime
Florencio Herrero Arias
Felipe Rodriguez Piñeira
Francisco del Valle Pongo
Felipe Gelfinos Robles
Francisco Gonzalez Fernandez
Francisco Rubias Calvo

Genaro Perales Rodriguez
Gabriel Alonso Maria
Gregorio Cascallana Lopez
Gabinio Anton Gomez
Genaro Azoma Obregon
Genaro Gutierrez Blanco
Guillermo Rodriguez Paz
Gerónimo Cordero Tejedor
Gregorio Sarano Marque
Higinio Santos Garcia
Higinio Fernandez Ramos
Inocencio Durán Otero
Isidoro Fernandez Alvarez
Inocencio Garcia Francisco
Isidro Fuentes Fernandez
Isidoro Gonzalez Prado
José Urban y Urban
José Serra Domenecho
Justo Fernandez Alonso
Juan Pozo Rodriguez
José Sanjurjo Vazquez
Juan Anton Perez
José Ramon Garcia
José Moreira Gonzalez
José Garcia Ramos
Juan Velado Ferrero
Joaquin Mendez Fernandez
José Alonso Perez
José Gutierrez Gomez
Jacinto Abella Maroto
Juan Saturnino Expósito
Juan del Rio Toral
José Garcia Lacasa
Julian Prado Rodriguez
Justo Santin Fernandez
Jacinto Garcia Martin
José Carro Iglesias
José Alonso Lopez
Juan Gaspar Romero
Juan Fernandez Prieto
Juan Herrera Fernandez
Juan Luengo Perez
José Rodriguez y Rodriguez
José Lamas Lopez
Laureano Moreno Fernandez
Lorenzo Perez Garcia
Lorenzo Garcia Bancisoi
Lorenzo Colado Pterro
Laureano Pelaez Diez
Lorenzo Alva Camiñes
Laureano Mollado Rodriguez
Manuel Juarez Alvarez
Manuel Arriba Gonzalez
Manuel Viloria Fernandez
Miguel Gutierrez Garcia
Manuel Alvarez Alvarez
Manuel Ferreiro Jefe
Manuel Rodriguez Alonso
Manuel Rodriguez Donso
Marcelo Garcia Alonso
Manuel Alvarez Alvarez
Manuel Ornero Lasa
Martin Alonso Vizcaino
Mariano Gonzalez Gujon
Mariano Diaz Balbuena
Miguel Perez Alonso
Manuel Garcia Gonzalez
Meliton Manzano Lopez
Mariano Riera Cárdenas
Mateo Raya Perez
Manuel Alvarez Vicente
Matias Llamas Garcia
Manuel Murias Rodriguez
Marcelino Fernandez Santos
Mannel Cristiano Vega
Miguel Criado Alonso
Manuel Velado Fuentes
Nicolás Perez Gonzalez
Nicolás Calvo Cortés
Nicolás Lamas Castellanos
Narciso Perez Gonzalez
Pablo Salvadores Iglesias
Pantaleon Carracedo Castaño
Pedro Martinez Rodriguez
Pedro Casas Caron
Pedro Fuentes Criado
Patricio Campillo Alvarez
Pablo Martinez Simon
Pedro de la R. Rojo
Pedro Alonso Perez
Pedro Morellos Gonzalez

Pascual Vivas Peñin
Pelayo Ponceles Ponzalos
Pedro Gonzalez Cueto
Pedro Gutierrez Almena
Romualdo Redonda Diaz
Robustiano Alonso Cabello
Rufino Caliautes Bajo
Ramon Gonzalez Mariño
Ramon Alvarez Diaz
Ramon Llavazares Avesilla
Ramon Prieto Vistal
Ramon Rodriguez Monoban
Roque Fernandez Fernandez
Raimundo Fernandez Ferreras
Rodrigo Muñoz Neiro
Sixto Rodriguez Garcia
Santos Garcia Garcia
Santos Garcia Rodriguez
Segundo Gonzalez Merayo
Santiago Fernandez Cabero
Silvestre Ruiz Garrido
Santiago Penacorado Mancebo
Santiago Fernandez Perez
Santiago Mayo Perez
Santos de Rada Rodriguez
Santiago Sain Gonzalez
Salvador Bonzó Martinez
Simon Roman Garcia
Santiago Blanco Fuentes
Santiago Rodriguez Diaz
Santiago Mayo Perez
Tomás Lopez Incógnito
Tiburcio Nicolás Garcia
Tiburcio Alonso Alonso
Tiburcio Marcos Castellanos
Tomás Fernandez Alonso
Tomás Luis Suñez
Toribio Alvarez Arroyo
Vicente Martin Escobar
Victoriano Garcia Fernandez
Victor Perez Garcia
Victor Gonzalez Suarez
Valeriano Fernandez Martinez
Venancio Lopez Alvarez
Venancio Miranda Alvarez
Ulpiano Manillo Fernandez
Manuel Pío Llauro
Laureano Lanera Rodriguez
Isacro Gaspar Blanco
Felipe Arroyo Bartientes
Francisco Torleja Rojo
Isidro Prieto Castillo
José Berdejo Alfonso
Ignacio Garcia Tygedor
Martin Garcia Alonso
Simon Solbes Buzmes
Marino Luengo Garcia
Patricio Rodriguez Guorna
Serapio Morales Agudo
Mariano Garcia Pintor
Bernabé Garcia Gonzalez
Miguel Calvo Ramos
Juan Micalla Vega
Isidoro Lafuente Pterro
Bernardino Garcia Garcia
Andrés Diaz Fernandez
Antonio Blanco y Blanco
Agustin Lopez Ferrero
Adrian Liberato Gutierrez
Andrés Ribera Gonzalez
Antonio Caballero Ramon
Alonso Coladilla Juan
Agustín Cabezas Fernandez
Antolina Agnudo Fernandez
Anselmo Rodriguez
Cipriano Garcia y Garcia
Cesáreo Miguñol Garcia
Casimiro Lozano Roldan
Donato Fernandez Benavides
Domingo Fuentes Castrillo
Domingo Santalla Gonzalez
David Gonzalez Tejon
Dámaso Garcia Dominguez
Diego Fernandez Nuñez
Daniel Escudero Alonso
Eugenio Lozano Topeto
Enrique Morán de Lucas
Esteban Rodriguez Incógnito
Esteban Bendel Villastrigo
Eugenio Rodriguez Llanazares
Eugenio Castro Arias

Francisco Cuervo Alvarez
Francisco Sorribas Alonso
Felipe Santos Pastrana
Fabian Fernandez Suarez
Francisco Alver Cuevas
Francisco Gonzalez
Francisco Garcia Diaz
Felipe Gonzalez Espinosa
Francisco Zayas Anton
Gregorio Fidalgo Prieto
Gregorio Rodriguez Arias
Gregorio Rodriguez Carballo
Gabino Palomo Alvarez
Gerónimo Celada Perandones
Gregorio Perez Mateos
Isidro Carbajo Morán
Juan Ortiz Mantecón
Juan Garcia Alvarez
Juan Cordero Vega
Juan Garcia Lopez
José Alvarez Rodriguez
Juan Garcia Gonzalez
Juan Fuentes Nuñez
José Antonio Carro
José Fernandez Teirazo
Leon Muroiego Palacios
Manuel Rodriguez Alonso
Máximo Valle Noriega
Manuel Gonzalez Alonso
Manuel Gonzalez Gonzalez
Miguel Garcia Falaban
Manuel Calvo Alonso
Manuel Purra Pastrana
Manuel Vocinos Garcia
Manuel Alvarez Gonzalez
Pedro Gonzalez Tecera
Paulino Garcia Garcia
Pedro Meraya Garcia
Pedro Arias Suarez
Pablo Muela de la Huerga
Raimundo Bartolomé Vazquez
Ruperto Fernandez Válgoma
Segundo Roqueño Hernandez
Santiago Alvarez Mata
Santos Garcia Amal
Santos Velasco Vega
Salvador Martinez Garcia
Tomás Perez Yebra
Tomás Salvador Gualdo
Tomás Gonzalez Manrique
Tomás Mateo Mata
Timoteo Vallo Pascual
Tomás Fernandez Guerra
Victoriano Garcia Fernandez
Vicente Martinez Hernandez
Valentin Quijada Santos
Victor Perez Gonzalez
Ramon Llamazares Avocilla
Tomás Fernandez Fernandez
Paciente Martinez Garcia
Amador del Caso Rios
Antonio Otero Puente
Antonio Gonzalez Fernandez
Antonio Fernandez Andrés
Bruno Vallés Martiu
Benito Alvarez Fernandez
Casimiro Carrillo Pozo
Cecilio Fernandez Arenas
Celestino Diaz Fernandez
Domingo Gonzalez Mirantes
Fernando Castrillo Castrillo
Felipe Nicolás Martínez
Felipe Fernandez Alvarez
Florencio Arias Mejía
Florencio Huertas Alvarez
Fernando Castro Prada
Gregorio Vazquez Alvarez
Inocencio Darza Otero
Isidoro Mantilla Cabrero
José Castro Dominguez
José Rodriguez Callejo
José Cordero Fuentes
Juan Diaz Miguel
José Palacio Fernandez
Julian Caballero Castellanos
Manuel Rodriguez Garcia
Marcelino Blanco Gonzalez
Miguel Martinez Perez
Manuel Lopez Gutierrez
Manuel Valles Santiago
Manuel Alvarez Lopez

Raimundo Martin Garcia
Rosendo Merino Cubillos
Santos de Prado Rodriguez
Santiago Perez Nistal
Telesforo Francisco Pernia

Lo que se anuncia al público para su satisfaccion.

Leon á 10 de Mayo de 1882.— Joaquín Borrás.

AYUNTAMIENTOS.

D. Restituto Ramos, Alcalde constitucional de esta ciudad, y Presidente de la Junta de Cárcels del partido.

Hago saber: que por acuerdo de dicha Junta y del Ayuntamiento de esta capital aprobado por el Sr. Gobernador se saca á pública subasta, que se celebrará el día 24 del corriente y hora de las doce de su mañana en la Secretaría del Ayuntamiento la venta de todos los materiales que resulten del derribo de la Cárcel vieja, sita en la calle de la Rúa de esta ciudad, bajo el tipo de 1.700 pesetas en que han sido valorados por el Sr. Arquitecto municipal, y con arreglo á las condiciones que se hallan de un anifiesto en dicha Secretaria.

Leon 11 de Mayo de 1882.—Restituto Ramos.

Debiendo ocuparse las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuacion se expresan en la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del año económico de 1882 á 83, los contribuyentes por este concepto, presentarán relaciones juradas en las Secretarias de los mismos, de cualquiera alteracion que hayan sufrido, en el término de quince dias, pasados los cuales no serán oidos:

- Benusa.
- Palacios de la Valdurna.
- Rodiezmo.

JUZGADOS.

D. Francisco Arias Carbajal, Juez de primera instancia de la ciudad de Leon y su partido

Hago saber: que para el día veinte del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Mansilla de las Mulas, la venta de los efectos siguientes:

	Reales	Cs.
Seis quintales de balcao Noruega, en.....	1.020	>
Otro de Escocia, en.....	184	>
Cuatro sacos con treinta y dos arrobas de arroz valenciano, en.....	708	>
Tres latas con seis cajitas de lucilina, en.....	186	>
Un saco con ocho arro-		

bas de pimienta dulce, en.....

Un saco con nueve arrobas de arroz extranjero, en.....

Un saco con cinco arrobas de jabon, en.....

Nueve resmas de papel de Búrgos, en.....

Diez y siete resmas papel de estraza azul, en.....

Doce resmas papel pajizo de estraza, en.....

Veinticinco libras de velas esperma, en.....

Veinte libras de algodón para luces, en.....

Veintinueve libras de cañas algodón, para coser, blancas y negras, en.....

Treinta y ocho libras de chocolate de 8 reales, en.....

Doce idem de idem de 6 reales, tasadas en.....

Siete idem de 7 reales en.....

Idem de 5 reales, en.....

Tres idem de 6 reales, fábrica de Astorga, en.....

Diez y siete libras de alambre, en.....

Cinco arrobas de azucar de flor, en.....

Tres idem de idem, en.....

Cuyos efectos se venden como de la propiedad de D. Buenaventura Carrillo, vecino de Mansilla de las Mulas, para hacer pago de una deuda á su convecino D. Dámaso Barredo.

Es depositario de los efectos embargados D. Aureliano Castañeira, de dicho Mansilla.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion; y para que se pueda tomar parte en el remate es requisito indispensable que los licitadores consignen con antelacion en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de los efectos que deseen subastar.

Dado en Leon á diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos.—Francisco Arias Carbajal.—P. S. M., Martin Lorenzana.

D. Francisco Arias Carbajal, Juez de primera instancia de la ciudad de Leon y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Piñan, vecino de Buron, y que segun noticia se ausentó para Bilbao á buscar trabajo; y á Cesáreo Rodriguez, domiciliado en Acubedo, partido de Riaño, que tambien se ausentó de su casa ignorándose su paradero, para que en el término de quince dias á contar

desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Leon y Bilbao, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el palacio de la Plaza Mayor, á prestar declaracion en causa criminal que de oficio se instruya por muerte de Gregorio Cardo Martinez, residente que estuvo en dicho Acubedo, sivirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Leon á 5 de Mayo de 1882.—Francisco Arias Carbajal.—Por orden de S. Sria. y ausencia del escribano Lorenzana, Eduardo de Nava.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Por la testamentaria de los señores difuntos, D. Ignacio Garrido Ayo, boticario que fué de la villa de Mombuey en la provincia de Zamora, y su esposa doña Carlota de Prada; se venden: una casa buena y grande, que fué de su habitacion con sus adyacentes de corral, cuadra, y pajar; una huerta cerrada con tapia de piedra de cinco metros de alta, pozo y casa en ella, con muchos árboles de esquisita fruta, y otra mas pequeña, con mas, dos cortinas cerradas, todas situadas en el mismo pueblo.

Los licitadores á las indicadas fincas, pueden presentarse á los señores testamentarios, en los dias 18, 19 y 20, del próximo mes de Junio de este año, en la indicada villa de Mombuey, donde admitirán proposiciones, adjudicándolas al que las haga mas ventajosas, con las condiciones que allí se pondrán de manifiesto.

El día 26 del corriente y hora de la una de su tarde y en el sitio del Ponton del Bañillo, tendrá lugar la subasta de la munda de la Presa Cabildaria de los pueblos de Roderos, San Justo, Mancuileros y Villaturiel, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Roderos 13 de Mayo de 1882.—El Presidente, Celestino Pernia.

Por la testamentaria de D. Manuel Gutierrez Garcia, vecino que fué de Trobajo del Camino y que falleció el 2 de Abril próximo pasado, se llama á todas las personas que por dudas se crean con derecho á los bienes que á su defuncion dejó dicho señor por término de un mes á contar desde la fecha de su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Trobajo del Camino 15 de Mayo de 1882.—El Testamentario, Marcelino Gutierrez.